



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
SUBCOMANDO MEBUC

MEBUC-SUBCO - 20.1

Bucaramanga, 23 de julio de 2024

Señor (a)
WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO
Secretario General Concejo de Bucaramanga
Carrera 11 No. 34-52 Fase 11 Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga

Asunto: envío respuesta cuestionario Proposición No. 074.

En atención a la Proposición No. 074 del 10-07-2024, aprobada por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, y dando respuesta a los numerales 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 y 14 de dicha Proposición, de manera atenta y respetuosa me permito informar que, actualmente el municipio de Bucaramanga no cuenta con Centros de Detención Transitoria, los cuales son responsabilidad directa de los Entes territoriales según lo establecido en la Sentencia de Unificación emanada por la Honorable Corte Constitucional Número SU-122 del 2022 “...ORDENAR a las entidades territoriales que tienen bajo su jurisdicción los mencionados espacios a cargo de la Policía Nacional y/o de la Fiscalía General de la Nación que, en el término máximo de un (1) año y medio siguiente a la notificación de esta providencia, dispongan de inmuebles, bien sea que estén bajo su dominio o a través del perfeccionamiento de contratos como el comodato o el arrendamiento, que cuenten con las condiciones de seguridad, salubridad, higiene y sanidad adecuadas, para trasladar temporalmente a personas recluidas en los denominados centros de detención transitoria y disminuir el hacinamiento...”; en tal sentido, las Personas Privadas de la Libertad son trasladadas a las salas de detención transitoria ubicadas en las estaciones de Policía Norte, Centro y Sur.

Por tal motivo y en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1437 del 2011, modificada por la ley 1755 de 2015 - artículo 21 funcionario sin competencia, se remitió mediante comunicación oficial GS-2024-090925-MEBUC a la Alcaldía de Bucaramanga, con el fin de que se brinde respuesta clara y precisa a su solicitud.

15. Informe la atención y servicios de apoyo para PPL en la cárcel modelo y Buen Pastor.

En un apoyo interinstitucional al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, el Comando de la Policía Metropolitana de Bucaramanga dispone de toda la oferta de valor, con el fin de articular estrategias que permitan garantizar y potencializar la reacción policial y la respuesta a los requerimientos, apoyando la realización de operativos a los establecimientos carcelarios y penitenciarios, así mismo, bajo la implementación del Modelo del Servicio de Policía Orientado a las Personas y los Territorios se establecen actividades de patrullaje de forma específica a los alrededores de los centros penitenciarios y carcelarios que se encuentran en el municipio de Bucaramanga, mejorando el impacto y capacidad disuasiva frente a los hechos que puedan afectar a

la Población Privada de la Libertad o al personal del cuerpo de custodia y vigilancia del Instituto Nacional Penitenciario y carcelario INPEC.

Finalmente me permito informarle que la Policía Metropolitana de Bucaramanga estará presta para atender los requerimientos realizados por las autoridades competentes, con relación a su petición.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Calle 41 11-44 Piso 2 - Barrio Garcia Rovira
Teléfono: 6854700 Ext 21539
mebuc.subco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA